



ZAPALLAR

ZAPALLAR
EDUCACIÓN

2541
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2020.-

ZAPALLAR. - 21 DIC 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos; Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de Alcaldía N° 1926/2020 de fecha 08 de septiembre del 2020, delega firmas del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario”.
- 2.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura”, “El Turismo, el Deporte y la Recreación” y “El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.
- 3.- Programa de actividades denominada “**CAPACITACION PLAN RETORNO SEGURO - MEDIDAS SANITARIAS COVID AÑO LECTIVO 2021.**”.

DECRETO:

I.- **DECLARESE** Actividad Municipal, el evento denominado. “**CAPACITACION PLAN RETORNO SEGURO - MEDIDAS SANITARIAS COVID AÑO LECTIVO 2021**” a realizarse los días 22 y 23 de diciembre del 2020, el cual se desarrollará de acuerdo al siguiente programa:



ZAPALLAR

ZAPALLAR
EDUCACIÓN

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“CAPACITACION PLAN RETORNO SEGURO - MEDIDAS SANITARIAS COVID AÑO LECTIVO 2021”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Departamento de Educación.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Departamento de Educación, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denomina:

“CAPACITACION PLAN RETORNO SEGURO - MEDIDAS SANITARIAS COVID AÑO LECTIVO 2021”.

Donde se pretende proponer lineamientos de retorno seguro a clases año 2021 en conjunto con la Comunidad educativa, siempre respetando el distanciamiento social que debemos cumplir por la pandemia de carácter mundial.

DESTINATARIOS: Comunidad Educativa de la Comuna Zapallar.

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DETALLE DE ACTIVIDADES:

Fecha: Los días 22 y 23 de diciembre del 2020.

Lugar actividad:

- Salón Mantagua Village

DESCRIPCIONES DE LAS ACTIVIDADES

Entrega Información a la Comunidad Educativa Comuna Zapallar



ZAPALLAR

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

| | |
|-------------------------|---|
| <p>DEPTO. EDUCACION</p> | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Coordinación de la Actividad e Invitaciones a los establecimientos ➤ Gestionar Salón Mantagua Village ➤ Coordinación Servicio de Alimentación (80 personas aprox) |
|-------------------------|---|

II. ESTABLÉZCASE Actividades de carácter comunal donde se pretende entregar un espacio de conversación a la comunidad educativa ocupando las herramientas que nos permite el distanciamiento social que debemos cumplir por la pandemia de carácter mundial, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar aporta en términos operativos y logísticos, para que la presente actividad será realizada los días 22 y 23 de diciembre de 2020, según indica el programa referido y contenido en el punto I del presente Decreto.

III. AUTORICÉSE al Departamento de Educación Municipal a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto vigente que corresponda.

IV. DESÍGNESE como coordinador de la actividad ya individualizada al Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL

[Firma manuscrita]
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.